



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.	1100133350262012-00385-00
Accionante:	José Abigail Ramírez Rodríguez
Accionada:	Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho

Previo al adelantamiento de cualquier gestión en relación con el depósito judicial constituido por el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, por Secretaría requirírase mediante oficio a dicho ente estatal con el objeto de incorporar al plenario la copia de la decisión administrativa por medio de la cual se ordenó el pago de las costas procesales por la suma de dos millones trescientos treinta y seis mil ochocientos pesos (\$2.336.800), lo anterior en virtud a que mediante decisión calendada el 14 de octubre de 2016 fueron fijadas las agencias en derecho en el plenario (fl.291).

Efectuada la liquidación por la Secretaría de este estrado judicial, la misma se aprobó mediante decisión del 4 de noviembre de 2016 (fl.294 a 295).

En vista de que las sumas ordenadas no coinciden con el monto estipulado en la Resolución No. 1611 del 28 de noviembre de 2016, se requiere aclaración al respecto, dado que el monto reconocido en dicho acto administrativo difiere del valor constituido en el depósito judicial identificado con el número 400100005963761 y 400100005963762 tal y como se aprecia a folio 307 del expediente.

Termino: tres (3) días.

Notifíquese y cúmplase

Dom 00.06.17
Jorge Luis Lubo Sprockel
Juez



**JUZGADO VEINTISEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **4 DE JULIO DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Original firmado

FRANCY PAOLA VELEZ RUBIANO
SECRETARIA